



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 de Septiembre de 2025

RES. DECECO N° 0881/25

Expte. N° 6.844/19

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, D.N.I N° 16.128.558, mediante la cual interpone su renuncia condicional, a partir del día 1 de Octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. CAMPASTRO se encuentra designada en el cargo regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de Sede Salta (Res. CS N° 42/24 – DECECO N° 233/24)

Que dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la A.N.Se.S. para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

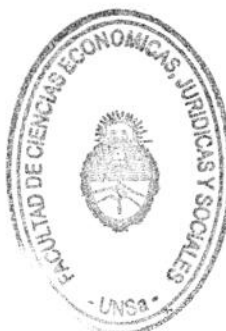
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, D.N.I. N° 16.128.558, en el cargo regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones "Teoría y Técnica Impositiva II" de Sede Salta, a partir del 1 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Director de Departamento, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/J.A.B


Dr. FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.